

Nombre	Organismo / Director	Título del Proyecto	Tipo
PIZARRO PRADA, MARÍA	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA NOGUEROL JIMÉNEZ, FRANCISCA	CUENTO E HÍBRIDOS EN LA OBRA DE ALEJANDRO ROSSI.	A
GARCÍA FERNÁNDEZ, ÓSCAR	UNIVERSIDAD DE LEON MATAS CABALLERO, JUAN	EL TEATRO MITOLÓGICO DE LOPE DE VEGA	A
LÓPEZ SANTOS, MIRIAM	UNIVERSIDAD DE LEON CONDE GUERRI, M <sup>a</sup> JOSEFINA	EVOLUCIÓN DE LA NOVELA GÓTICA EN ESPAÑA.	A

### LISTADO DE SUPLENTES POR DUPLICIDAD DE DIRECTOR DEL TRABAJO

(Solo tendrán derecho a obtener la beca si renuncia el becario que tiene el mismo director)

Nombre	Organismo / Director	Título del Proyecto	Tipo
CUESTA MARTÍNEZ, JOSÉ ALBERTO	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA ESPINOSA RUBIO, LUCIANO	FILOSOFÍA CÍNICA Y CRÍTICA ECOSOCIAL.	A
ALONSO BAELO, PABLO LUIS	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA BONETE PERALES, ENRIQUE	LA SUBJETIVIDAD Y LA MUERTE EN LA FILOSOFÍA DE LEVINAS.	A

Valladolid, 28 de mayo de 2004.

*El Consejero,*  
Fdo.: FCO. JAVIER ÁLVAREZ GUIASOLA

**ORDEN EDU/879/2004, de 2 de junio, por la que se dispone la publicación del Fallo de la Sentencia n.º 1329, de 18 de noviembre de 2003, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso Administrativo con sede en Valladolid, recaída en el recurso n.º 741/03 1.º, interpuesto por la Federación de Enseñanza de Comisiones Obreras de Castilla y León contra el Acuerdo 19/2003, de 30 de enero, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Salamanca.**

En el recurso contencioso administrativo núm. 741/03 1.º, interpuesto por la Federación de Enseñanza de Comisiones Obreras de Castilla y León, contra el Acuerdo 19/2003, de 30 de enero, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Salamanca, la Sala de lo Contencioso Administrativo con sede en Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León ha dictado la Sentencia, cuyo Fallo es del siguiente tenor literal:

«1.– Declaramos la inadmisibilidad de la pretensión de nulidad deducida por la Federación demandante contra los particulares del Acuerdo 19/2003, de 30 de enero de la Junta de Castilla y León, relati-

vos a los artículos 131 a 134 de los Estatutos de la Universidad de Salamanca, que aprueba.

2.– Estimamos la pretensión deducida por dicha Federación en lo que se refiere al artículo 126 de dichos Estatutos al omitir la referencia a la necesidad de negociación con los órganos sindicales de la clasificación de los puestos de trabajo.

3.– Desestimamos la pretensión deducida contra el particular referente al Art. 165 de los Estatutos a que nos venimos refiriendo.

4.– No hacemos especial condena en las costas de este proceso.

Así por esta nuestra Sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos».

En su virtud, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y demás preceptos concordantes, de la vigente Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se dispone su publicación para general conocimiento y cumplimiento.

Valladolid, 2 de junio de 2004.

*El Consejero,*  
Fdo.: FCO. JAVIER ÁLVAREZ GUIASOLA